



DECRETO ALCALDICIO N° 403

Chillan Viejo, 03 FEB 2011

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 26.251, del 2 de Febrero del 2011, para provisiones por menor.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	ANA MARIA AMESTICA ELGUETA	
Rol Único Tributario:	13.129.567-7	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Psje. Diguillín N° 1319, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. Diguillín N° 1319, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Provisiones por menor.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	22-Dic-2010 N° 521120	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 100.000	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 591 del 27-Ene-2011, autoriza funcionamiento de local expendio de alimentos en Pasaje Diguillín N° 1319, Villa Ríos del Sur, Chillán Viejo.	
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, de microempresas familiares.	
Autorización H. Concejo Municipal:	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FBCH.-

Distribución:

- Sra. Ana M. Améstica E.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM) ✓



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)